

SESION ORDINARIA N°89 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

Se inicia la sesión a las 15:15 horas, preside el Sr. Alcalde Don Nelson Aguila Serpa y asisten los Concejales Sres.: Ignacio Tapia Gatti, Marcelo Fuentes García, José Sandoval Gómez y Sra. Verónica Fernández Leal, no asiste el Sr. Marcos Olivares Cárdenas; actúa de secretario el funcionario Teodoro González Vera.

Se aprueban las actas de las Sesiones Ordinaria N°88 y Extraordinaria N°43.

INFORME SR. ALCALDE ART. 8º LEY N°18.695:

- 1.- Contrato Ejecución de Obra de fecha 30.08.2004, para ejecutar trabajo de limpieza, raspado y pintado de 30 tiras de vallas peatonales, Contratista Sr. Reinaldo Ojeda Talma, valor \$300.000.
- 2.- Contrato Ejecución de Obra de fecha 30.08.2004, para ejecutar trabajo mano de obra de 1.394 m2. limpieza, barrido y pintado pasos peatonales, Contratista Sr. Pedro Ulises Delgado Olivares, valor \$452.200.
- 3.- Contrato Ejecución de Estudio de fecha 14.06.2004, con la Fundación Eduardo Frei, para la ejecución del Estudio "Reglamento Interno del Municipio de Castro, Organigrama y Manual de Funciones", valor \$1.890.000.
- 4.- Contrato Adquisición Mobiliario Escolar y otros enseres para Nuevo Liceo de Castro, con la Empresa CODYMEX S.A., valor adjudicación \$20.207.120.
- 5.- Contrato Directo de Arriendo de Maquinaria de fecha 30.08.2004, de 101,5 horas de arriendo de motoniveladora, con motivo de la mantención de caminos en el sector de Ten Ten, Contratista Sr. Víctor Elías Almonacid Navarro, valor \$1.932.560.
- 6.- Contrato Ejecución de Obras de fecha 31.08.2004, reparación paquetes de resorte maquinaria y vehículos municipales, periodo desde el 31 Agosto al 31 Diciembre 2004, Contratista Soc. Constructora E. Correa e Hijos Ltda.
- 7.- Contrato Ejecución de Obras de fecha 31.08.2004, reparación y soldaduras en vehículos y maquinarias municipales, periodo desde el 31 Agosto al 31 Diciembre 2004, Contratista Sr. Jorge David Vásquez Pinto.
- 8.- Contrato Ejecución de Obras de fecha 31.08.2004, mano de obra y materiales para la reparación y/o confección de mangueras hidráulicas en vehículos y maquinarias municipales, Contratista Chiloé Motores Ltda., periodo desde el 31 Agosto al 31 Diciembre 2004.
- 9.- Contrato Ejecución de Obras de fecha 31.08.2004, diferentes trabajos de maestranza para vehículos y maquinarias municipales, Contratista Chiloé Motores Ltda., periodo desde el 31 Agosto al 31 Diciembre 2004.

10.- Contrato Ejecución de Obras de fecha 31.08.2004, diferentes trabajos de soldadura y tornería en general por hora para vehículos y maquinarias municipales, Contratista Sr. Ramón Orlando Mansilla González, periodo desde el 31 Agosto al 31 Diciembre 2004.

11.- Contrato Directo Arriendo de Maquinaria de fecha 30.08.2004, por 100 horas de arriendo de motoniveladora con motivo de la mantención de caminos en el sector de Ten Ten, Contratista Sr. Víctor Elías Almonacid Navarro, valor \$1.904.000.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA CONCEJO MUNICIPAL:

1.- Oficio N°062 de fecha 10.09.2004, a Sres. Concejales, cita a sesión extraordinaria Concejo Municipal, día 14 de Septiembre 2004.

2.- Oficio N°063 de fecha 15.09.2004, a Sr. Director Adm. y Finanzas, comunica asistencia Sres. Concejales a sesiones mes Septiembre 2004.

3.- Oficio N°064 de fecha 15.09.2004, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria Concejo Municipal, día 21 de Septiembre 2004.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONCEJO MUNICIPAL:

1.- Decreto N°T-154 de fecha 08.09.2004, transferencia \$300.000 al Cuerpo de Bomberos de Castro, destinado a la cancelación árbitros para el 4º Campeonato de Baby Fútbol denominado "Fiestas Patrias", organizado por la 1ª Cía. Bomberos Castro.

2.- Decreto N°T-155 de fecha 08.09.2004, transferencia \$200.000 a la Policía de Investigaciones de Chile, destinado a apoyar cóctel de inauguración del Cuartel de la Brigada de Investigación Criminal Castro.

3.- Decreto N°T-156 de fecha 08.09.2004, transferencia \$3.220.000 a la Corporación Municipal de Castro, destinado a la ejecución de los eventos denominados: a) 1º Festival de Carreras a la Chilena, monto \$500.000. b) Tercer Festival Criollo mes de la Patria, monto \$400.000. c) Recital Musical y de las Artes, monto \$320.000. d) Tercer Encuentro de Fotografías: Chiloé: Luces-Sombras, monto \$500.000.

4.- Decreto N°T-164 de fecha 14.09.2004, transferencia \$400.000 a la Corporación Nacional del Cáncer "CONAC", destinado al Voluntariado Damas de Verde – Filial Puerto Montt, para la cancelación de remuneraciones, gastos de luz, agua potable, teléfono y material de oficina.

5.- Oficio N°962 de fecha 07.09.2004, de Alcaldía, enviado al Sr. Intendente Xa. Región, adjunta antecedentes del Club Civil Aéreo de Castro, que permitirán justificar la solicitud de recursos necesarios para el mejoramiento de la pista del aeródromo.

Sr. Alcalde, señala que todo lo que requirió del Club Aéreo de Castro el Sr. Intendente Regional, se recepcionó en el Municipio y fue remitido mediante este oficio.

6.- Oficio N°969 de fecha 09.09.2004, de Alcaldía, enviado a la Contraloría Xa. Región, comunica que en Sesión Ordinaria N°87 de fecha 31.08.2004, se dio a conocer a todos los Sres. Concejales el Informe N°76/2004 de dicho Organismo Contralor, entregándoles fotocopias.

7.- Res. Exenta N°J-000663 de fecha 09.09.2004, del Sr. Intendente Xa. Región, fija número de patentes limitadas de alcoholes para las comunas de la Xa. Región (Castro 65). La vigencia de esta resolución es de tres años a contar de la fecha de su dictación, conforme lo previene el inciso 2º, del artículo 7, de la Ley 19.925.

El Secretario dice que la resolución que fija el número de patentes limitadas de alcoholes, no indica la distribución dentro de las diversas categorías como estipula el Artículo 7º de la Ley 19.925, y que este documento habla de 65 patentes debiendo ser 66, pues de acuerdo al INE Castro tiene una población de 39.366 habitantes dividido 600 nos da un total de 65,6.

Los Sres. Concejales piden que se lea completa la Resolución y después de dialogada y analizada, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad que se aplique la distribución dada por este Cuerpo Colegiado en la Sesión Ordinaria N° 83 de fecha 17.06.2004 e informada al Sr. Intendente Regional mediante Oficio N°661 de fecha 18.06.2004, documento que se encuentra indicado en la letra d) de los Vistos de la RES. EXENTA N°J-000663 de Fecha 09.09.2004 del Sr. Intendente Regional Xa. Región " Los Lagos".

8.- Ord. N°0209 de fecha 28.08.2004, de la Corporación Chiloé Santiago, acusa recibo y agradece aporte de \$400.000.

9.- Carta de fecha 14.09.2004, de Sra. Sylvia Araya y Sr. Francisco Chávez, solicitan audiencia en el Concejo Municipal para el día 21 de Septiembre 2004, para informar sobre evento que está desarrollando la CUT Provincial en la ciudad de Castro. El objetivo es dar a conocer los alcances de este evento y el apoyo que se necesita de dicha institución.

10.- Ord. N°3429 de fecha 07.09.2004, del Subsecretario de Transportes, informa sobre instalación Planta Revisora Móvil en Castro, Chiloé.

Sr. Marcelo Fuentes, que la planta móvil no dará abasto y se tendrá que ir de todos modos a Ancud para la revisión de los vehículos motorizados, duda de que esta planta sea

una buena solución, cree en el primer oficio del Subsecretario de Transportes que dice que en la eventualidad de que en Europa o EE.UU. hayan plantas móviles se instalaría en Castro, esto tiene como consecuencia gastos de adquisición; el Concejo podría solicitar al Subsecretario de Transportes la copia del oficio de la Empresa pidiendo planta móvil.

Sr. José Sandoval, que se hizo una propuesta pública en que el oferente ya se aseguro lo que pretendía ganar, como adjudicatario no va a invertir una gran cantidad para comprar una máquina que no se exigió en las bases, el Estado tampoco puede aportarle algún recurso pues se estaría cambiando las condiciones de las Bases de Licitación, por lo que duda de esta solución.

Se examina este tema con la intervención de todos los miembros del Concejo, acordándose por unanimidad oficiar al Sr. Subsecretario de Transportes, solicitándole tenga a bien, enviar copia del documento en que la concesionaria "Sociedad TUV Rheinland – ACCHI Ltda." requiere la autorización para efectuar revisiones utilizando una "Planta Móvil", tanto en las ciudades de Castro como Quellón, de conformidad al Ord. 3439 de fecha 07/09/2004.

11.- Ord. N°001845 de fecha 07.09.2004, de Jefe División de Análisis y Control de Gestión Xa. Región, informa aprobación proyectos construcción casetas sanitarias: 1) Escuela Rural Astillero por M\$7.990. 2) Escuela Rural Ducán por M\$7.150. 3) Escuela Rural Capilla de Lourdes por M\$7.150, y solicita iniciar proceso de ejecución de las obras.

12.- Certificado N°080 de fecha 02.09.2004, del CORE Xa. Región, informa aprobación Proyecto Nuevos FNDR 2004 – 2005, Reposición Posta Los Angeles de Quehui, Comuna de Castro, por la suma M\$72.490.

Sr. Alcalde, indica que se recepcionó el documento oficial del CORE y los recursos de este proyecto son del año 2004.

13.- Carta de fecha 08.09.2004, de Alcaldía y Concejo Municipal, enviada a la Sra. Luz María Correa Walter y familia, condolencias por el sensible fallecimiento de don Héctor Correa Letelier (Q.E.P.D.), Ex – Diputado de la República por el Partido Conservador y que representó a nuestra Provincia de Chiloé por varios periodos.

14.- Oficio N°32 – 04 del Club Deportes Castro, solicitan subvención municipal para poder paliar en parte déficit económico, por la incorporación y participación en la Liga Mayor del Básquetbol DIMAYOR.

Se lee íntegramente la solicitud del Club de Deportes Castro, donde indican que por concepto de Ingresos se obtendrá la suma de M\$41.037, desglosados en Entradas M\$ 11.412, Abonos M\$7.180, Publicidad M\$22.445, y los Egresos son por la suma de M\$ 73.200, que comprende Remuneraciones M\$45.500, Pasajes Avión Extranjeros M\$6.200, Movilización M\$ 6.500, Alimentación M\$4.800, Alojamiento M\$4.200 y Gastos Varios M\$ 6.000.

El Concejo en consideración a que en estos momentos no hay recursos disponibles decide dejar pendiente este requerimiento para una próxima sesión.

15.- Oficio N°84 del Cuerpo de Bomberos Castro, solicitan aporte 2005 – 2006 por la suma de \$40.000.000.

El Concejo deja pendiente esta solicitud de aporte para cuando se analice el presupuesto año 2005.

16.- Resolución N°111 de fecha 27.08.2004, del Director Serviu Xa. Región, acepta oferta Contratista Constructora Campodónico y Cía. Ltda. y contrata obra pavimentación calle Ernesto Riquelme y El Mirador, por la suma de \$152.256.868.

Sr. Alcalde, que se comenzaron los trabajos y el plazo de ejecución es de 180 días.

17.- Carta de fecha 14.09.2004, de la CUT Provincial Chiloé, invita a la Municipalidad de Castro a participar del Foro de Trabajadores de la Industria Salmonera, a realizarse los días 11, 12 y 13 Noviembre 2004, en Castro; solicitan colaboración económica para alojamiento de los participantes del evento y la ceremonia de despedida, monto \$1.190.000.

Estudiada la solicitud, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad que se oficie consultando por duda legales a la Contraloría Regional de los Lagos en cuanto a otorgar aportes a esta organización, debido a que los socios reciben remuneraciones y persiguen fines de lucro. Que se pregunte también si se pueden entregar transferencias, subvenciones de fondos municipales a Colegios Profesionales (Ej.: Universitarios); Asociaciones de Empresarios (Ej.: Turísticos, Madereros, Salmoneros); Sindicatos de Trabajadores (Ej.: Pescadores, Taxistas, Camioneros); Asociaciones Gremiales (Ej.: Profesores, Jubilados).

18.- Solicitud de fecha 20.08.2004, de la Asociación Dueños de Camiones Castro, solicitan terreno municipal para su proyecto de Construcción de Terminal de Carga Logístico, lo

pretendido sería al menos 3 hás. y podría estar ubicado en el predio municipal de Punahuel; solicitan comodato y de no ser posible esto, arrendamiento.

Analizada esta solicitud, se menciona que en el Concejo existe el mejor de los ánimos y se acuerda por unanimidad oficial a esta institución consultándole por cuantos años necesitan el terreno para su proyecto y también consultar a la Contraloría Regional de Los Lagos si es posible otorgar un bien inmueble municipal en comodato, pues existe duda legal debido a que dicha Asociación la componen personas que persiguen fines de lucro; haciendo extensiva esta aclaración a las organizaciones indicadas en el punto anterior.

19.- Carta de fecha 14.09.2004, de la Empresa de Servicios San Pedro Ltda., en que ofrece administrar gratuitamente los baños públicos ubicados en la Plaza de Armas, habría un cobro de \$100 por persona, dinero que iría en beneficio de las personas que trabajen en ellos.

Se dialoga sobre esta proposición, se ve como se ha estado manejando hasta ahora, que opera con un acuerdo del Concejo Municipal de hace varios años, se trata de un bien municipal por lo que se trataría de una concesión; se concluye que lo mas conveniente es que la D.O.M. estudie la factibilidad de agregarlo al proyecto de Aseo y Ornato.

20.- Informe de fecha 12.08.2004, de funcionario municipal, con las vigencias de las concesiones municipales, como ser: Aseo, Alumbrado Público, Terminal de Buses, Tarjeta Parquímetros.

Vistos los antecedentes y charlado el Concejo acuerda por unanimidad el dar aviso al Concesionario de Terminal de Buses Municipal, Don Álvaro Oyarzún Miranda, de conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales para la Concesión de la Administración, Mantención, Operación, Vigilancia y Cuidado del Terminal de Buses de Castro, poner término a Contrato de Concesión, con 90 días de anticipación como lo establece el Artículo 4º, punto 4 de las Bases indicadas.

Sr. Alcalde, indica que a continuación se presentaran modificaciones de los diversos Item del presupuesto que se estima sean las necesarias de aquí a fin año, para lo cual se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas Sres., Edmundo Álvarez A. y Santos Oyarzo Q.

Los funcionarios mencionados hacen entrega por escrito de la proposición de modificación presupuestaria al 21.09.2004, que comprende tres hojas, la primera reseña los Ingresos Presupuestarios y las otras dos con los Gastos Presupuestarios, para conocimiento, debate, estudio, análisis y aprobación del Concejo Municipal.

Sr. Santos Oyarzo, que siempre en esta fecha en base a los gastos realizados se hace una proyección de necesidades de aquí hasta fin de año. Se refiere en primer término a los Ingresos Presupuestarios, dentro de los cuales se solicita Suplementación por M\$136.200 y Disminución por M\$94.020, explica todos los rubros que tienen variaciones a nivel de Subtítulos, Item y Asignaciones de las cuentas que se modifican, los montos más significativos en la Suplementación de Ingresos es de M\$88.500 en el Subt. 07, Item 73, Asig. 001, la estimación de M\$ 22.000 en el Impto. Territorial; las Disminuciones de Ingresos más relevantes M\$61.620 en el 07.73.002 se debe a que el calendario del Fdo. Común determinó que en términos reales se van a percibir entre M\$40.000 a M\$44.000 y no los M\$108.000 presupuestado, de acuerdo al comportamiento financiero del año 2003.

Sr. Marcelo Fuentes, que en el tema del cobro de aseo parece que falta información, difusión de cómo eximirse de este pago para las personas de escasos recursos, y consulta si se ha perfeccionado el cobro de los montos morosos que estaban con errores.

Sr. Alcalde, que la Ley de Rentas II, contempla condonaciones a este tipo de situaciones y cuando se publique esta disposición legal se deberá difundir para que se acojan las personas que le corresponda.

Sr. José Sandoval conversa sobre los gastos en pilones de agua que realiza el Municipio.

Sr. Edmundo Alvarez acota que hay varios pilones de agua que se han eliminado y que si hay otros con los que se debe hacer lo mismo se lo comuniquen; en cuanto a los recibos de aseo atrasados ahora sólo se cita a las personas y aquí en el Municipio en presencia del interesado se revisa su situación y se le confirma lo que le corresponde cancelar.

Sr. Santos Oyarzo, procede a informar de todos los Gastos Presupuestarios que se presentan a modificación, siendo los montos de: M\$60.520 en Disminución y M\$111.700 en Suplementación, se detiene a indicar y explicar el por qué de las variaciones mas significativas. El gasto aumenta considerablemente por las aguas servidas, el mayor costo de

la electricidad; se rebaja los egresos por: disminución en el gasto de personal a contrata M\$ 1.800; el 22.14.01 M\$2.000 materiales para reparaciones y mantenimiento; Pasajes y Fletes en M\$2.500; Otros Servicios Generales M\$9.000 cta.22.17.07, etc.-

Sr. Marcelo Fuentes realiza varias consultas, emite su opinión sobre algunas ctas. que se puede resumir en las siguientes: a) En cuanto se estima el Saldo Final de Caja, considerando que se deben cubrir los gastos de los meses de verano, b) La luz eléctrica ha subido una enormidad, el aumento es demasiado alto y si con estos M\$30.000 se llega bien a fin de año, se subió un 40% el gasto del consumo en alumbrado público, algo raro debe pasar, hay un estudio que debería dilucidar esto, c) Consulta sobre los gastos en publicidad y difusión en cuanto a su aumento, d) En el Subt. 25 se suplementan los fondos de emergencia, que rubros comprende y también que sucede con la asistencia social que dentro del año tiene un monto apreciable, e) En que consiste el Mejoramiento Fachada Pedro Montt 2º Sector.

Las contestaciones al Sr. Fuentes fueron las siguientes:

a) Sr. Edmundo Alvarez, que no es necesario u obligatorio el Saldo Final de Caja, porque el ingreso de patentes comerciales permite cubrir los gastos básicos de enero a marzo.

Sr. Alcalde hace recuerdo que en estos dos últimos años el Saldo Final de Caja ha sido muy bajo, cerca de los M\$20.000 y que el presupuesto se trata de ajustar a las cuotas mas importantes del Fdo. Común que son en Mayo, Julio, Octubre y Diciembre.

b) Sr. Alcalde, que debido al alza eléctrica se está ejecutando un estudio que pronto se dará a conocer.

Sr. Edmundo Alvarez, que en este aumento han tenido influencia las nuevas instalaciones de Llau-LLao, Población Socovesa, Ten-Ten, etc.

c) Sr. Alvarez, que el Item de publicidad y difusión es variable, comprende principalmente las publicaciones y avisos radiales.

d) Sr. Santos Oyarzo, los fondos de emergencia comprenden los siniestros de alta relevancia comunal, arreglos, cortes de caminos debido a catástrofes naturales. La asistencia social es para ayudar a los necesitados, casos sociales, personas estratificadas con bajo puntaje en la Ficha Cas II.

Sr. Alcalde, la asistencia social a salud se ha racionalizado bastante, el Depto. de Acción Social solicitó últimamente aumento presupuestario de M\$3.000 y se le otorgó solamente M\$2.000.

e) Sr. Alcalde, que la idea en Pedro Montt 2º Sector es hacer un Mirador.

Sr. José Sandoval, que el gasto en agua es muy alto, que hay que suplementarlo en M\$9.400, los costos son caros en el cobro de alcantarillado de aguas servidas, consumo en áreas verdes, pilones; habría que consultar a Essal si es efectivo que gente que no está conectada al servicio se les cobrará los derechos incluido las aguas servidas y que esto sería retroactivo a cuatro años. Debemos ser ordenados en los gastos, pues hay muchas instituciones que solicitan transferencias y por falta de recursos debemos decirles que no.

Los Concejales Sra. Verónica Fernández e Ignacio Tapia, consultan sobre otras cuentas que varían aunque no tan significativamente y dan sus opiniones sobre los cambios presupuestarios.

Después de un amplio análisis de la proposición de modificación presupuestaria a la Cuenta 21.09.2004, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad en INGRESOS PRESUPUESTARIOS, Suplementación en M\$136.200 y Disminución M\$ 94.020; GASTOS PRESUPUESTARIOS, Disminución por M\$69.520 y Suplementación en M\$111.700, de los siguientes Subtítulos, Item y Asignaciones:

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 21.09.2004

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Subt	Item	Asig	Denominación	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS DEVENGADOS	SALDO PRESUPUEST.	SUPLEMENT. INGRESOS	DISMINUCION INGRESOS
01	03	001	PART.IMPUESTO TERRITORIAL	156.500	110.484	46.016	22.000	
01	04	001	PERMISOS DE CIRCULACION	193.100	158.133	34.967	4.700	
01	04	002	PATENTES MUNICIPALES	345.400	322.595	22.805	0	15.000
01	05	001	DERECHO DE ASEO	75.800	48.217	27.583	1.000	
01	05	009	DERECHOS VARIOS	233.580	158.645	74.935	0	15.000
07	73	001	PART.ANUAL TRIENIO CORRESPONDIENTE	1.000.000	668.090	331.910	88.500	
07	73	002	POR MENORES ING.GTOS.OPERAC.AJUSTADOS	108.800	26.681	82.119	0	61.620
07	73	004	COMPENSACION LEY 19.850	81.000	39.299	41.701	0	2.400

07	79	001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	12.138	10.975	1.163	2.500	
07	79	002	MULTAS E INTERES	51.500	46.577	4.923	10.000	
07	79	009	OTROS	6.000	8.692	-2.692	5.500	
10	00	000	OPERACIONES ANOS ANTERIORES	12.600	12.558	42	2.000	
TOTALES							136.200	94.020

GASTOS PRESUPUESTARIOS

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO ESTIMADO DIC.2004	SALDO PRESUP	DISMINUCI	SUPLEMENT
21.01.001	SUELDOS BASES DEL PERSONAL DE PLANTA	96.350.000	95.989.981	360.019	360.000	
21.02.001	ASIG.POR ANOS DE SERVICIOS	9.500.000	9.546.430	-46.430		50.000
21.02.003	ASIGNACION DE ZONA	55.850.000	55.650.516	199.484	170.000	
21.02.006	ASIG.DL.3551/81	129.250.000	128.532.231	717.769	700.000	
21.02.008	INC.REM.IMPONIBLE DL.3501	20.650.000	20.394.182	255.818	250.000	
21.02.009	BONIF.COMPENSATORIA LEY 18566	9.400.000	9.287.705	112.295	100.000	
21.02.011	BONIF.ADIC.ART.10 LEY 18.675	23.200.000	23.060.980	139.020	100.000	
21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERS.NATURALES	35.638.000	35.033.501	604.499	600.000	
21.03.003	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	6.500.000	11.597.069	-5.097.069		5.100.000
21.06.002	OTRAS COTIZ.PREVISIONALES PERSONAL DE PLANTA.	4.700.000	4.749.265	-49.265		50.000
21.06.004	OTRAS COTIZ.PREV.,PERSONAL A CONTRATA.	812.000	738.899	73.101	70.000	
21.10	OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABAJ	9.700.000	11.627.533	-1.927.533		1.930.000
21.15.001	SUELDOS BASES DEL PERSONAL A CONTRATA	18.730.000	16.722.322	2.007.678	2.000.000	
21.16.001	ASIGNACION POR ANOS SERVICIOS	570.000	579.852	-9.852		10.000
21.16.003	ASIGNACION DE ZONA	10.450.000	9.368.132	1.081.868	1.050.000	
21.16.006	ASIGNACION D.L.N.3551/81	17.000.000	13.944.347	3.055.653	3.054.000	
21.16.007	OTRAS ASIGNACIONES	5.800.000	5.075.722	724.278	720.000	
21.16.008	INCR.REM.IMPONIBLE D.L.N.3501/80	3.920.000	3.594.878	325.122	320.000	
21.16.009	BONIF.COMPENSATORIA LEY N.18566	1.400.000	955.564	444.436	440.000	
21.16.011	BONIF.COMPENSATORIA-ART.10 LEY 18675	3.350.000	2.461.511	888.489	880.000	
21.16.013	ASIG.UNICA ART.4,LEY N.18717	6.900.000	5.789.812	1.110.188	1.110.000	
21.16.027	ASIG. MEJO. GESTION MUNIC. LEY 19803	2.500.000	2.427.417	72.583	70.000	
21.18.001	AGUINALDOS	6.000.000	5.206.000	794.000	750.000	
22.11	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	12.000.000	9.971.749	2.028.251	1.800.000	
22.12.001	PARA VEHICULOS	19.300.000	19.420.000	-120.000		120.000
22.12.002	PARA CALEFACCION Y OTROS	200.000	0	200.000	200.000	
22.13.001	MATERIALES DE OFICINA	20.000.000	20.982.066	-982.066		990.000
22.13.005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000	1.662.524	337.476	300.000	
22.14.001	MATERIALES PARA AMNT. Y REPARACIONES	13.000.000	10.620.860	2.379.140	2.000.000	
22.14.002	SERV.DE MANT.Y REPARACION DE VEHIC	4.000.000	4.274.232	-274.232		300.000

22.16.001	CONSUMOS DE ELECTRICIDAD	7.936.000	8.518.549	-582.549		600.000
22.16.002	SERVICIO TELEFONICO	27.000.000	28.067.334	-1.067.334		1.070.000
22.16.003	CONSUMO DE GAS Y AGUA	8.000.000	8.960.356	-960.356		970.000
22.17.001	COMUNICACIONES	4.500.000	4.935.384	-435.384		440.000
22.17.002	PUBLICIDAD Y DIFUSION	18.000.000	23.778.300	-5.778.300		3.780.000
22.17.004	GASTOS DE REPRESENTACION	1.000.000	587.462	412.538	400.000	
22.17.007	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	51.326.000	51.271.904	54.096		2.000.000
22.17.009	GASTOS MENORES	5.300.000	4.252.776	1.047.224	900.000	
22.17.010	ARRIENDO DE INMUEBLES	19.000.000	19.905.347	-905.347		1.000.000
22.17.011	OTROS ARRIENDOS	5.000.000	4.773.648	226.352	200.000	
22.17.012	PASAJES Y FLETES	11.500.000	8.368.952	3.131.048	2.500.000	
22.17.017	OTROS SERVICIOS GENERALES	29.000.000	20.000.000	9.000.000	9.000.000	
22.17.018	IMPREVISTOS	1.000.000	715.058	284.942	200.000	
22.19.001	ARRIENDO DE EQUIPOS	25.500.000	26.979.372	-1.479.372		1.500.000
22.19.003	OTROS SERVICIOS COMPUTACIONALES	5.000.000	2.154.146	2.845.854	2.500.000	
22.19.004	MAT.DE USO O CONSUMO CTE.	8.500.000	11.080.733	-2.580.733		2.600.000
22.19.005	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.731.000	1.508.753	1.222.247	1.200.000	
22.20.001	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	120.000.000	171.349.172	-51.349.172		30.500.000
22.20.002	CONSUMO DE AGUA	19.000.000	28.380.830	-9.380.830		9.400.000
22.20.003	CONVENOS POR SERVICIOS DE ASEO	218.700.000	217.642.621	1.057.379	1.000.000	
22.20.005	CONV.MANT.ALUMBRADO PUBLICO	16.000.000	21.845.335	-5.845.335		5.900.000
22.21.001	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	3.000.000	5.429.000	-2.429.000		2.430.000
22.21.005	OTROS GASTOS INHERENTES A LA CAPACITACION	3.000.000	2.300.000	700.000	700.000	
25.31.001	DEVOLUCIONES	25.864.000	23.091.233	2.772.767	2.000.000	
25.31.002	FONDOS DE EMERGENCIA	5.000.000	2.100.108	2.899.892		4.500.000
25.31.006	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	1.500.000	1.848.000	-348.000		350.000
25.31.008.001	CAPACITACION Y DIFUSION DE PROGRAMAS	4.000.000	2.462.477	1.537.523	500.000	
25.31.008.003	PROGRAMA APOYO ADULTO MAYOR	2.000.000	1.322.000	678.000		500.000
25.31.008.009	PROGRAMA PUENTE	9.603.000	10.952.638	-1.349.638		1.350.000
25.31.008.011	PROGRAMA CONTROL CANINO	2.500.000	2.255.000	245.000	240.000	
25.31.010	ASISTENCIA SOCIAL	24.000.000	23.571.007	428.993		2.000.000
25.31.015	REGISTRO MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	600.000	848.124	-248.124		250.000
25.31.019.001	PREMIOS	1.138.000	877.545	260.455	260.000	
25.33.005	AL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	5.400.000	6.259.945	-859.945		860.000
25.33.007.001	SERVICIO DE SALUD LLANCHIPAL	400.000	1.636.743	-1.236.743		1.240.000
25.33.008	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	120.700.000	124.057.612	-3.357.612		3.360.000
25.33.010	A MUNICIPIOS BENEFIC. DE MULTAS DE TRANSITO	2.300.000	0	2.300.000	2.300.000	
25.33.011	A MUNICP.BENEF.MULTAS IMP. OTROS J.P.L	0	1.147.328	-1.147.328		1.150.000
31.50.001	MOBILIARIOS Y OTROS	12.000.000	10.873.161	1.126.839	1.000.000	
31.50.002	OPERACIONES DE LEASING	86.577.000	86.156.885	420.115	300.000	
31.53.004	DIVERS. ESTUDIOS DE FACT. TEC. Y ECONOMICA	11.258.000	7.713.992	3.544.008		1.900.000

31.53.006	DIVERSOS ESTUDIOS IMPACTO AMBIENTAL	2.000.000	70.000	1.930.000	1.900.000	
31.56.004	PROGRAMAS CUMPUTACIONALES	6.000.000	3.055.518	2.944.482	2.400.000	
31.70.001	MANTENCION CAMINOS	36.055.000	31.501.470	4.553.530		4.000.000
31.70.003	MEJORAMIENTO URBANO	40.000.000	39.850.412	149.588		5.000.000
31.70.004	NORMALIZAC. Y SENALIZ. DE TRANSITO	12.272.000	10.167.312	2.104.688		1.500.000
31.70.006	REP. MANT. Y AMPLIAC. DE ALUMBRADO PUBLICO	27.000.000	26.961.205	38.795		3.500.000
31.70.009	MANTENC. Y REPARAC. VERTEDERO MUNICIPAL	11.729.000	3.566.182	8.162.818	6.000.000	
31.70.012	PROYECTOS AGUA POT. RURAL Y URBANA	20.000.000	13.661.569	6.338.431		3.000.000
31.70.017	DIVERSAS CONSTRUC. Y REP. EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000.000	3.178.928	6.821.072	3.000.000	
31.70.020	IMPLEM.P DESARROLLO Y PROM. FUNDO PUNATRUDEL	3.000.000	0	3.000.000	3.000.000	
31.70.023	MEJ. E HERMOSAM. FACHADA CALLE BLANCO CASTRO	5.000.000	0	5.000.000	5.000.000	
31.70.027	HABILITACION FERIA ARTESANAL SECTOR PUERTO	1.524.000	1.250.000	274.000		1.500.000
31.70.034	MEJ. E HERMOSAM. FACHADA PEDRO MONTT 2º SECTOR	0	0	0		5.000.000
33.87.001	PROYECTOS DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	30.000.000	29.024.000	976.000	976.000	
33.87.002	VARIOS POR YEC, DE EQUIP. COMUNITARIOS	5.000.000	0	5.000.000	5.000.000	
TOTALES					69.520.000	111.700.000

Los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas hacen presente a los integrantes del Concejo Municipal que no hay disponibilidad de recursos, por lo que deben ser austeros de aquí a fin de año, sólo si ocurriera algo extraordinario como una suplementación no programada se podría otorgar alguna transferencia.

Sr. Alcalde informa que recientemente la D.O.M. le comunicó que faltan recursos por M\$4.500 en Gastos Electorales, especialmente para confeccionar urnas para votación cuyas características están dadas en la Resolución N°1447 del 05.06.1996 y cámaras secretas, cuya dimensiones y forma lo establece la Resolución N°0695 del 06.05.2004, ambas del Servicio Electoral.

Visto lo requerido, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad la siguiente modificación presupuestaria:

Aumento de Egresos

Subtitulo 22 Item 17 Asignación 019 Gastos Electorales M\$ 4.500.-

Disminución de Egresos

"	31	"	70	"	009	Vertedero Municipal	M\$ 1.000.-
"	31	"	70	"	016	Plazuelas Urbanas	M\$ 1.500.-
"	31	"	70	"	017	Edificio Municipal	M\$ 1.500.-
"	31	"	50	"	001.006	Otros	<u>M\$ 500.-</u>
TOTAL							<u>M\$ 4.500.-</u>

Sr. Alcalde, que se encuentran presentes en la sala los funcionarios de la Secplan Sres. Guido Bórquez (Ingeniero Comercial), Jorge Iturra (Arquitecto), Roberto Rojas (Arquitecto), para examinar las observaciones al Plan Regulador y colaborar con la respuesta que debe emitir el Concejo.

Sr. Guido Bórquez, que en la última sesión con el Concejo Municipal en que se estudiaron las contestaciones que deben dar a las observaciones del Nuevo Plan Regulador, dejaron pendientes tres casos, los de la Sra. Silvia Brown Laubscher, Sr. Pedro Hernández Hernández y Sr. Oscar Becker Álvarez, requiriendo que se realizará un análisis mas meticuloso desde el punto jurídico-técnico, especialmente en los casos de la Sra. Brown y Sr. Hernández, que dicen tener escrituras y que se les estaría perjudicando. Al respecto, el Abogado Sr. Patrieck Mienert consideró que se debe asignar un uso a la zona en cuestión, manteniéndose el espíritu que rige en esta zona en el Plano Regulador Vigente. Las observaciones de la Sra. Brown y Sr. Hernández son de similar tenor, corresponde a la misma zona por lo que se puede tratar en forma similar.

Sr. Jorge Iturra, en el caso de la Sra. Silvia Brown, hay una norma vigente de 1996, siendo un área especial sin construcciones ni subdivisiones, que han discutido el tema en el comité técnico, llegándose a la conclusión de que debe ser área verde este borde costero para beneficio de la comunidad y el turismo, y que no se tape la vista panorámica con proliferación de construcciones en general.

Sr. Guido Bórquez, la observación del Sr. Oscar Becker está referida a la facultad de canalización de un río.

Sr. Jorge Iturra, el Estero La Chacra pasa por el terreno del Sr. Becker, la propuesta de él es que se admita entubarlo y que se edifique sobre ello. La Dirección General de Aguas dice que el entubamiento o cualquier obra que afecte o modifique el cauce natural de las aguas es posible hacerlo con la autorización respectiva, previa presentación de estudio de ingeniería correspondiente y realizado por el interesado. La propuesta del comité técnico es que encima del cauce se permita dar continuidad al predio, pero no

hacer construcciones que admitan el asentamiento humano, edificaciones encima del río o estero.

Sr. José Sandoval, que en todos los lugares similares se dejó un área de protección de aproximadamente 15 metros como mínimo, y consulta por qué en este lugar de propiedad del Sr. Becker no se deja esta área libre, esto no es ley pareja para todos, este espacio se rellenará con aserrín hasta el cauce.

Analizadas las observaciones, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad responder juntas las observaciones de la misma zona y similar contenido, de la Sra. Silvia Brown Laubscher y Sr. Pedro Hernández Hernández de la siguiente forma: Que la zona en cuestión Z E 8, es declarada de uso como área verde, manteniéndose el espíritu establecido para esta zona en el Plan Regulador Vigente que no permite construcciones ni subdivisiones, para proteger la vista panorámica de la bahía y la no proliferación de construcciones en el borde costero.

Estudiada la observación presentada por el Sr. Oscar Becker Alvarez, el Concejo Municipal acuerda por mayoría absoluta, voto en contra del Concejal Sr. José Sandoval Gómez, responder lo siguiente: Para esta zona Z P, se mantiene la no autorización de ningún tipo de construcciones que permita el asentamiento humano ni de ninguna especie, admitiéndose la intervención de los cauces de ríos, lagos, esteros, no navegables, en cuanto a darle continuidad al predio, pudiendo hacerse entubamientos, puentes, modificación de curso, con la debida autorización de la Dirección General de Aguas, previa presentación de los estudios de ingeniería pertinentes de conformidad a lo estipulado en los Artículos 41 y 171 del Código de Aguas. Este acuerdo rige para todas las zonas con este mismo tipo de protección.

Se hace presente que el Sr. Asesor Urbanista debe dar respuesta a las observaciones en base a los acuerdos del Concejo Municipal.

Sr. Alcalde consulta en que estado se encuentra el proyecto de construcción de oficinas para el Juzgado de Policía Local y Dirección de Tránsito.

Sr. Roberto Rojas, que tiene listo planos y maqueta, se llamará a estudio de ingeniería, luz, agua potable y alcantarillado, siendo el llamado a licitación pública posiblemente el próximo mes.

El Concejo opina que es conveniente realizar una sesión para que el arquitecto Sr. Rojas presente el proyecto de estas oficinas y se vaya a terreno.

Sr. Alcalde consulta al arquitecto Sr. Iturra sobre la situación del terreno que solicita el Club de Rayuela Cóndor, en Pedro Montt 2º Sector.

Sr. Jorge Iturra, que habló con el asesor jurídico Sr. Alfredo Calvo y el lugar pretendido es un bien nacional de uso público que administra el Municipio y que el abogado indica que se puede otorgar un comodato precario, comodato, contrato de comodato a una institución sin fines de lucro, situación en la que se encuentra este club de rayuela.

Sr. José Sandoval señala que este club necesita un pequeño baño para su funcionamiento.

El Concejo charlado el tema, estima que es conveniente ir a terreno para ver lo que solicitan, como también buscar alguna alternativa como sería el que se puedan instalar en el relleno realizado por el Municipio en ese sector.

VARIOS:

Sr. Ignacio Tapia, que es necesario pasar motoniveladora en Aguantao; en Plaza de Rilán hay varias ampolletas quemadas; que se ilumine el cruce de Puyán -_Hueico; que se vea el consumo de luz en el Estadio de calle Freire, los focos están encendidos hasta altas horas de la noche.

Sr. Marcelo Fuentes, que tres vehículos se han ido al barranco en la parte posterior del Liceo por la Ruta 5 Sur, por lo que se debe oficiar al Servicio de Vialidad para la colocación de barreras. Da a conocer oficio de la Junaeb en cuanto a que el personal del Módulo Dental sea contratado por la Corporación Municipal.

Concejo acuerda que se oficie al Sr. Jefe Provincial de Vialidad solicitando la colocación de barreras de contención de vehículos en parte posterior del Liceo, sector Ruta 5 Sur.

Sr. Alcalde, en el Módulo Dental no se ha podido hacer la contratación indicada debido a que algunos funcionarios regidos por el Código del Trabajo ganan más que si se pasarán a la Corporación, a su vez hay otros que si les conviene cambiarse al Area de Salud de la Corporación porque les aumenta su remuneración.

Sr. Marcelo Fuentes, que se estaría cerrando la Escuela Especial Los Ciruelillos de COANIL por falta de recursos, a la cual hace poco este Municipio le entregó gratuitamente el terreno en que funcionan en calle San Martín para que optarán a la jornada escolar completa. En vista de esto, conversó este tema en Santiago donde le dijeron que funcionarían en el año 2005 y la gente de COANIL se reunirá con los padres y apoderados para ver si siguen, pues tienen problemas de inasistencia de los niños; la resolución de los Ministerios de Interior y Bienes Nacionales condiciona el traspaso del bien inmueble municipal en cuanto a que debe ser utilizado para la Escuela Los Ciruelillos, esperando que no suceda lo mismo que con el bien raíz otorgado a Cema Chile.

Sr. Alcalde, la Corporación Municipal está en condiciones de atender a los niños de la Escuela Particular Los Ciruelillos, ya que se va a construir la nueva Escuela Antucao, ubicada en la parte posterior del Liceo Francisco Coloane, con una inversión de aproximadamente M\$600.000; en cuanto al traspaso del bien raíz Municipal a COANIL para que tuvieran jornada escolar completa, en el Conservador de Bienes Raíces de Castro se hizo una prohibición de enajenar por espacio de cinco años.

Sr. José Sandoval, felicita el que se hayan preocupado de estos menores con limitaciones, hay experiencia en esto cuando el CEDIN que era particular pasó a la Corporación Municipal mejorándose la atención de los niños, actualmente es la Escuela Antucao.

Sra. Verónica Fernández consulta si estas nuevas instalaciones implican que habrá mayor cantidad de profesionales o más especialidades para atender a estos educandos.

Sr. Alcalde, la Escuela Antucao tiene los profesionales adecuados y convenientes, si hubiera necesidades nuevas habría que cubrirlas.

Sr. Marcelo Fuentes, en la Escuela Padre Hurtado habría problemas de administración, que faltarían profesores en los séptimos y octavos básicos, este tema fue tratado públicamente por la TV local y los medios de comunicación.

Sr. Alcalde, la Dirección de Educación aprobó el método que se utiliza en ese colegio, hay supervisión de profesionales de ese Ministerio, fue un acuerdo tomado en esa Unidad Educativa.

Sr. Marcelo Fuentes, que se despidió a una auxiliar de servicios no conociendo todos los antecedentes, lo que si le llama la atención es que el Secretario de la Corporación Municipal dijo que no había arreglo, que le desagrada que en los medios de

comunicación se hable de las escuelas y sus problemas porque afecta a los profesores y también al alumnado.

Sr. Alcalde, que está esperando informe sobre la licitación pública del camino a Rilán, parece que el trabajo lo hará la Empresa San Felipe, la primera etapa será la colocación de áridos y después la pavimentación, el valor ofertado superó el 35% permitido y el Sr. Galilea, Director Nacional de Vialidad otorgó los mayores recursos, aprobándolos.

Sr. José Sandoval pregunta que pasa con el tema del agua potable de Piruquina, que se hizo para la escuela y se le dio también a la comunidad.

Sr. Alcalde, que el Municipio tiene hecho el estudio de pozo profundo, se favorece a unas 80 familias y se llamará estos días licitación pública para los sectores de Piruquina y Putemún. Solicita asimismo, que el presupuesto para el año 2005 se entregue a los Concejales el día Viernes 8 de Octubre de 2004.

Los Sres. Concejales aprueban la propuesta, manifestando que no hay ningún problema en recibir el documento financiero en la fecha indicada, considerando que su aprobación es hasta la primera quincena de Diciembre del año en curso.

Sra. Verónica Fernández pone a consideración del Concejo el que se cambie la primera sesión ordinaria de Octubre para el día miércoles 6, debido a que estará ausente de la ciudad, regresando a Castro el día martes 5 de Octubre en la noche.

El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad realizar la próxima sesión ordinaria el día 06.10.2004.

Tabla próxima sesión:

- 1.- Aprobación Acta.
- 2.- Informe Sr. Alcalde, Artículo 8º Ley N°18.695.
- 3.- Correspondencia Despachada.
- 4.- Correspondencia Recibida.
- 5.- Varios.-

Se finaliza la sesión siendo las 19:45 horas.-

**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

**IGNACIO TAPIA GATTI
CONCEJAL**

**MARCELO FUENTES GARCIA
CONCEJAL**

**JOSE SANDOVAL GOMEZ
CONCEJAL**

**VERONICA FERNANDEZ LEAL
CONCEJAL**

**TEODORO GONZALEZ VERA
SECRETARIO**